

Bogotá, D.C., junio 16 de 2020

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley No. 137 de 2019 Cámara “Por medio del cual se declara el primer viernes de noviembre como el día nacional de la champeta” acumulado con el proyecto de ley no. 229 de 2019 cámara “Por medio del cual se reconocen los géneros musicales colombianos y se establecen días nacionales para su reconocimiento”.

Modifíquese el artículo 4° del proyecto de ley, el cual quedará así:

**Artículo 4.** Declárase el **segundo viernes de agosto** como el Día Nacional de la Champeta.

**Justificación:** El cambio de la fecha se da porque de acuerdo a diferentes organizaciones de Cartagena que se dedican a la champeta dejar el primer viernes de noviembre como el Día Nacional de la Champeta se traslapa con las fiestas y la celebración del Día de la Independencia de la ciudad de Cartagena.

De los honorables Congresistas,



**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
Representante a la Cámara